



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 377/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Sergio David ISASMENDI, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 377/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

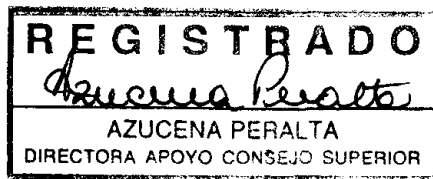
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 377/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2008 de las asignaturas Estabilidad II, Termodinámica, Mediciones y Ensayos,



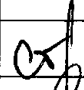

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Mecánica Racional e Ingeniería Mecánica III, exceptuándolo de lo establecido en el capítulo 5, inciso 5.2.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Sergio David ISASMENDI, Legajo N° 27270, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1373/2008

UTN
mel





Ing. NÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior